

## Derechos sexuales y reproductivos en América Latina

### **Resumen:**

Partiendo de la situación actual en materia de derechos sexuales y reproductivos en América Latina, se analizan los posibles factores que frenan la plena emergencia de estos derechos para las mujeres. Es objeto de análisis, por una parte, instituciones como la Iglesia Católica y su posición frente a la extensión de derechos y, por otra parte, la actitud de los gobiernos frente a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El balance, de momento, no resulta alentador por lo que al cumplimiento de los derechos de las mujeres se refiere.

### *Palabras clave:*

derechos sexuales y reproductivos, iglesia católica, Naciones Unidas, América Latina y Caribe, Objetivos de Desarrollo del Milenio

### **Abstract:**

The situation of the reproductive rights in Latin America is the fundamental point of this article. It analyzes the internal and external factors that not allow the complete emergence of this kind of liberties for the women. The object of analysis is, at the one hand, the role of Catholic Church and its positions about this rights extension; and in the other hand, the governments' attitudes in order to achieve the Millennium Objectives. The balance, at the moment, is not encouraging.

### *Key words:*

sexual and reproductive rights, catholic church, United Nations, Latin America and Caribbean, Millennium Objectives



## Derechos sexuales y reproductivos en América Latina

### I. De los derechos de las mujeres

Cuando se reconoce un derecho se altera el marco de las relaciones. Los derechos son reglas que determinan lo que alguien puede hacer en relación con los demás y se refieren a relaciones sociales que permiten o restringen la acción<sup>1</sup>. Así pues, los derechos necesitan de su puesta en ejercicio, pero también del reconocimiento, esto es, de un nuevo tipo de relación fundada en la consideración de que los demás son como uno mismo<sup>2</sup>. Esta es la idea nuclear del principio de igualdad y también, a todo efecto, nos sirve para determinar si un derecho se ha consolidado o no. Si trasladamos este enunciado general al caso específico de los derechos de las mujeres, comprobamos con harta elocuencia que el entorno social no suele aplicar la regla del reconocimiento cuando se trata de mujeres, por lo que sus

derechos se debilitan de manera sistemática, se cuestionan abiertamente, se ven envueltos en falsas polémicas. Terminan, pues, por percibirse como “concesiones” más que como derechos y, por lo tanto, fácilmente reversibles.

Los derechos básicos son de todos conocidos –derechos políticos, derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la propiedad, a la igualdad de oportunidades– y en su larga marcha hacia la inclusión, no exenta en absoluto de conflictos (a día de hoy también), afectan a todos los seres humanos por igual. Tienen, pues, un fundamento común: son derechos que alteran el marco de las relaciones, poniendo el énfasis en la distribución equitativa de accesos y recursos, introduciendo con ello cambios sociales inestimables. Son derechos que se han convertido en indicadores de calidad de vida: en la lucha contra las inequidades en educación, salud, economía,

política es donde se prueba la salud democrática de un país o región. Podemos distinguir fases de consolidación democrática, dependiendo de si se dan o no los cauces para ejercer estos derechos, podemos referirnos a los valores cívicos observando cómo transita el reconocimiento, si se frena o se impulsa, entre los diversos grupos sociales.

Para la agenda feminista, estos derechos, constituyen el núcleo base de la vindicación de igualdad: acceso al empleo, derecho a la propiedad, igualdad de oportunidades, acceso a la salud, a la educación, representación equitativa en los cargos. Son contribuciones de la idea de igualdad, en sentido distributivo y representativo, que realmente han transformado el papel de las mujeres y de los grupos sociales más desfavorecidos. De ahí la importancia de consolidar, sin veleidades, la universalización de estos derechos.

Como expresé, son derechos comunes que no colectivos, nos afectan o nos deberían afectar a todos por igual, se hacen más objetivos y neutros según se va extendiendo el mapa del reconocimiento, lo cual no quiere decir que no haya trampas en el camino que dificultan su ejercicio para las personas que se han incorporado más tardíamente. Pero las correcciones a las inequidades surgen precisamente del nuevo mapa de relaciones que instauran. Los nuevos titulares de estos derechos difícilmente aceptan un revestimiento formal que no implique ningún cambio en sus estándares de vida,

en su derecho a la autonomía, a la elección, a desarrollar sus capacidades, a la salud y demandan a los Estados su obligado cumplimiento. Y es obligación de los Estados, o así debiera ser, diluir la ventaja social de aquellos que fueron sus primeros titulares.

De acuerdo con lo anterior, ¿qué sucede con los derechos sexuales y reproductivos? Si bien en el contexto de la sexualidad, de las relaciones sexuales, se puede afirmar que deberían discurrir de modo igual para mujeres y varones, en el contexto de la reproducción las diferencias son tan significativas que terminan por convertirse, los derechos reproductivos, en específicos de las mujeres. Son la resultante de trasladar los derechos comunes –autonomía y, elección– a un contexto específico, el de la reproducción y a un grupo social determinado, el de las mujeres. Los derechos reproductivos no obedecen, ni pueden, a criterios distributivos, no son derechos comunes y los derechos comunes se muestran incapaces de dar cuenta del significado completo de los derechos reproductivos.

Es precisamente la vindicación de los derechos sexuales y reproductivos la que mejor muestra que la igualdad distributiva y representativa no satisface por entero las condiciones de una absoluta igualdad de los seres humanos. La desigualdad no reside solamente en desigualdades materiales, aunque éstas sean causa de una profunda injusticia, sino también en desigualdades normativas y cultu-

rales que escapan a criterios distributivos. La desigualdad no es sólo explotación, alienación y carencia de oportunidades, sino también todos los mecanismos de opresión y subordinación normativa y cultural que anida, como en este caso, en la categoría “sexo-género”.

Así pues, el verdadero contexto en el que debemos situar “los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres” es en el marco de los derechos normativos y culturales. Y al situarlos aquí se destapa la “caja de los truenos”, ya que las desigualdades normativas y culturales se resisten a ser nombradas y más aún visibilizadas. ¿Por qué esa resistencia? Las normas establecidas son consideradas por una parte sustancial de los poderes fácticos y grupos sociales las vertebradoras del orden social, aunque no sean las mismas para todos, y el legado cultural, por su parte, constituye para muchos un manantial del que brota la identidad colectiva. Así las cosas, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres supondría una alteración de las normas establecidas y un ineludible replanteamiento de cómo “se forjan” las identidades, tanto de los colectivos mayoritarios como minoritarios. Del reconocimiento de estos derechos se sigue una consecuencia no deseada por muchos: se pone fin al “control sexual” de las mujeres, esto es, el cuerpo de éstas deja de estar a cargo de terceros.

Normativamente, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las muje-

res desactiva las normas sexuales. Las “normas sexuales” se refieren a la conducta que se espera de las personas de acuerdo a su especificidad sexual y operan sobre la base de una “natural” división sexual del trabajo. No sólo norman el modo de comportarse, sino también el de expresarse; no sólo tejen un mapa emotivo diferenciado para mujeres y varones, sino que también definen las aptitudes o las encauzan. En nuestras relaciones cotidianas, las normas sexuales, regulan tanto el tipo de trabajo, como la posición dentro del matrimonio, tanto el disfrute de los bienes como la correcta forma de vestir, tanto la responsabilidad doméstica como la vivencia de la sexualidad. Las normas sexuales son más restrictivas para las mujeres y las mismas para todas: apenas varían en razón de clase social, raza o etnia. Limitan en definitiva la libertad de las mujeres a la conducta esperada.

Culturalmente, el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, pone en cuestión el entramado simbólico y real tejido en torno a la apropiación masculina del cuerpo de las mujeres; visibiliza la injusticia de un orden social establecido sobre la subordinación de las mujeres; revela la desigualdad latente en la idea de la “complementariedad” de los sexos; rechaza la explicación ofrecida por las “religiones milenarias” o “sabidurías ancestrales”; cambia el mapa de los usos y costumbres y definitivamente liquida el estatismo cultural y la conveniencia social.

Así pues, en la lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos necesariamente nos encontraremos con una fuerte resistencia a su admisión. Es mucho lo que se pone en cuestión. Y creemos ver extrañas alianzas que no lo son a la postre, ya que estas alianzas descansan tanto en una ideología compartida como en una estrategia política de ayuda y favor debidos.

De todos los puntos que constituyen la agenda de los derechos sexuales y reproductivos, ninguno otro causa más resistencia que la cuestión de “la interrupción voluntaria del embarazo”, el aborto. Es por ello el que mejor ejemplifica en Iberoamérica la afinidad que se produce, por ejemplo, entre grupos políticos o gobiernos y la Iglesia Católica. Esta afinidad no reside en principios morales compartidos, sino principalmente en una estrategia política de ayuda y favor debidos. Tanto a la iglesia católica como a determinados grupos políticos la moral les resulta irrelevante, no así mantener el poder o la influencia social.

## II. Religión y política

Hace unas décadas se confiaba en que los gobiernos y la política estuvieran libres de la influencia de las élites religiosas. Se esperaba un trasvase hacia un “humanismo laico” por el cual la jurisdicción sobre determinados temas como la educación, el matrimonio, la repro-

ducción y la sexualidad, entre otros, no estuviera en manos de las religiones<sup>3</sup>. Sin embargo, lo cierto es que a finales del siglo XX y los comienzos de este, la religión, como ya manifestará Huntington, se ha convertido en una fuerza central y fuente nada desdeñable de movilizaciones políticas.

Ningún país escapa a esta situación y los gobiernos deben afrontar cuestiones como el pluralismo religioso, ¿cuáles han de ser los ámbitos de influencia de la religión?, ¿tienen las religiones carácter público o privado?, ¿se han de apoyar y promover todos los credos?, ¿cuáles son los límites de las normas religiosas?, ¿son las religiones fuente de cohesión social o de conflicto? y un largo etcétera que adquirirá además modulaciones propias dependiendo de los países o regiones. En Iberoamérica estas cuestiones se perciben con cierta claridad en la relación que los gobiernos o los partidos políticos mantienen con las religiones y muy concretamente con la Iglesia Católica.

A partir de los años 80 en Iberoamérica se produce un paulatino afianzamiento de las democracias. La apertura democrática debía canalizar, de un lado, la demanda de las organizaciones de mujeres y otros grupos sociales respecto a la necesaria consolidación de los derechos mediante políticas públicas adecuadas y, de otro lado, garantizar o tolerar el pluralismo religioso. La Iglesia Católica, que hasta ese momento había mantenido casi en exclu-

siva el poder religioso y la influencia social, sintió la presión de ambas corrientes externas, a lo que debía sumar la presión interna procedente de la “Teología de la liberación” que, en definitiva, cuestionaba el alejamiento del Vaticano de sus bases sociales.

Así pues, la Iglesia Católica se enfrentaba a la pérdida del poder religioso por el avance de otras religiones, muy concretamente del protestantismo evangélico; también se enfrentaba a la pérdida de la influencia social en cuestiones para ella esenciales como la educación, la sanidad, el matrimonio, el aborto, la contracepción y el divorcio. Y, por último, se enfrentaba, a una crítica interna que además generaba una corriente de simpatía extramuros del Vaticano. La reacción parecía inevitable y no se hizo esperar, el momento elegido la IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, celebrada el 12 de octubre de 1992 en Santo Domingo.

### III. De “lobos” y “corderos”

Juan Pablo II en el discurso inaugural de esta IV Conferencia sentó las bases de una “nueva evangelización” marcada por una ideología y estrategia política ultra conservadora. La involución y el centralismo romano se hicieron sentir en esta IV Conferencia y quizá la “reacción conservadora” se vio también facilitada por la desaparición de obispos latinoamericana-

nos como E. Angelelli en Argentina, Oscar Romero en El Salvador o Juan Gerardi en Guatemala que habían denunciado la violación sistemática de los derechos humanos en la región. Todos ellos fueron asesinados y no pertenecían al sector más conservador de la Iglesia.

Juan Pablo II se hace sentir y lanza un mensaje tanto a los suyos como a los gobiernos: subraya, en primer lugar, la identidad católica del continente y expresa con contundencia que los desafíos a lo que se enfrenta la Iglesia están ligados “indisolublemente a la suerte misma de los pueblos del continente”. La “acción evangelizadora” propuesta tiene poco de “buena noticia” para los más desfavorecidos y mucho de mensaje ideológico y doctrinal frente al pluralismo, la libertad, la secularización y la emergencia de otros credos religiosos. Juan Pablo II plantea la estrategia: pública proclamación de los valores cristianos; fidelidad y pureza al evangelio tal cual ha sido transmitido por la tradición de la Iglesia; denuncia de aquellas posiciones inaceptables sobre lo que es la verdad y la libertad que llegan incluso a justificar el disenso y la “autonomía introducida por el racionalismo”; ensalzamiento de la fe frente a la presión del “secularismo”; defensa del “rebaño” de los “lobos rapaces” presentes en “las sectas y movimientos pseudo-espirituales” cuya expansión urge afrontar; anuncio de una “cultura de la vida” que contrarreste la anticultura de la muerte, en la que Juan Pablo II concede la

misma entidad al aborto que al terrorismo, a la eutanasia que a la guerra o el secuestro<sup>4</sup>. Juan Pablo II traza así su estrategia transformadora de la sociedad latinoamericana y avisa a las naciones que el debilitamiento del catolicismo puede romper los vínculos que unen a los países y minar las fuerzas que nacen de esta unidad<sup>5</sup>.

En la IV Conferencia general de Obispos Latinoamericanos se perfila una estrategia ideológica y política dirigida a los gobiernos o partidos políticos, más que a sus bases católicas, entre otras razones por la imposibilidad de llegar a una amplia mayoría de la población, dada la escasez de sacerdotes. La Iglesia católica carece de recursos económicos y humanos para ofrecer servicios religiosos, obligada, además, a mantener una jerarquía en sí costosa. Por el contrario, las iglesias evangélicas tienen la ventaja de unos costes fijos más bajos en mantenimiento de edificios y salarios, por lo que realmente pueden abarcar más territorio<sup>6</sup>. A ello hemos de sumar una posición doctrinal asociada, entre las clases desfavorecidas urbanas y rurales, a la "sanación por la fe" y la resistencia a la pobreza que en sí resultan de gran atractivo para una población sin recursos que apenas si tiene acceso a los sistemas de salud y desea salir fervientemente del círculo de miseria en el que vive.

La Iglesia Católica se decanta, por lo tanto, por buscar la protección de los gobiernos para

contrarrestar el protestantismo evangélico. Y ciertamente esta protección ha sido exitosa: ha conseguido subsidios públicos que haga menos costosa su propia actividad proselitista; en la mayoría de los países de la región ha obtenido financiación pública para costear una educación privada católica; ha logrado implantar la enseñanza de la religión en las escuelas públicas y ha conseguido fondos públicos para financiar sus instituciones de salud y caridad. Pero, además, al mantener, en cierta medida, instituciones educativas y sanitarias asegura su influencia social en cuestiones para ella esenciales, familia, matrimonio y sexualidad, frente al movimiento de mujeres que carece de semejantes plataformas.

Ahora bien, ¿Qué ofrece la Iglesia a cambio? En algo tenía razón Juan Pablo II, ofrece unidad: en el seno de los católicos practicantes apenas si hay diversidad ideológica, lo que conforma un segmento de voto conservador nada desdeñable y deseado tanto por los gobiernos que quieren garantizar su estabilidad o continuidad como por aquellos partidos políticos afines ideológicamente que quieren alzarse con el poder. La iglesia actúa así como un grupo corporativo con intereses especializados y, a qué negarlo, una potente maquinaria electoral: los pulpitos y medios de comunicación, que suelen indicar el sentido del voto. Por el contrario, las iglesias evangélicas están muy fragmentadas y además tienen mayor diversidad de identificaciones ideológi-

cas. Por lo tanto, el segmento de voto evangélico es más lábil e impredecible por lo que, de momento, no constituye para gobiernos o partidos un “grupo de presión” al que atender de manera preferente.

#### **IV. Misión imposible: Objetivo del Milenio relativo a la salud de las mujeres**

Siendo este, a mi juicio, el contexto político y religioso, han de cambiar muy sustancialmente las voces sociales que se toman como referentes para lograr introducir en los países legislaciones de aborto seguras y fiables. Curiosamente, las cifras, que se repiten insistentemente, no hacen cambiar el proceder de los gobiernos, ni por supuesto el penoso uso que de “vida y muerte” hace la Iglesia. La Iglesia, como dije, se refiere a una “cultura de la muerte” y ciertamente hemos de constatar que existe una “cultura machista de la muerte” que en América Latina deja como cifra aproximada 6.000 mujeres muertas al año por causa del aborto inseguro. Expresado de otra manera el 24% de las muertes maternas son causadas por la práctica de abortos en condiciones de riesgo.

Como el número de muertas no parece hacer mella, me voy a servir del otro dato. El elevado porcentaje de muertes maternas, debido a una sola causa, debería activar las alarmas res-

pecto al grado de cumplimiento del Objetivo Cinco del Milenio que tenía como meta, entre otras, reducir en dos tercios la tasa de mortalidad materna. Tomemos, pues, la cuestión del aborto bajo este prisma y la necesaria reducción de la mortalidad materna. Resulta increíblemente injusto constatar que la causa de muerte por aborto inseguro sería la más fácilmente prevenible con leyes de aborto que garantizaran el acceso legal y seguro, y resulta dramático constatar que la mayoría de los gobiernos en América Latina coinciden en su negativa a debatir siquiera la despenalización del aborto, o peor aún modifican sus legislaciones con el fin de prohibir el aborto en todas sus circunstancias. Nos encontramos, pues, con una voluntad política que claramente no está poniendo los recursos públicos ni legales para reducir la mortalidad materna en la región.

Como es sabido, los Objetivos del Milenio tienen por finalidad poner en marcha una serie de programas de actuación para resolver problemas estructurales que impiden el pleno desarrollo de los países. Lo cierto es que en América Latina para que se llegara al cumplimiento del Objetivo Cinco del Milenio, en cuanto a la reducción de la mortalidad materna, tendría que producirse ésta única y exclusivamente por la causa de aborto inseguro, lo que parece bastante improbable dadas las limitaciones existentes para la universalización en el acceso a los sistemas de la salud y el debido control continuado. Y aún así, sería un grado de

cumplimiento notablemente cínico e hipócrita porque, insisto, sería la causa de muerte más fácilmente prevenible. Apenas si se ha avanzado en América Latina y el Caribe en la reducción de la mortalidad materna, según alerta Naciones Unidas.

¿A qué se debe este alto grado de incumplimiento? En términos generales, la definición de salud se entiende como un estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Podemos constatar de acuerdo a esta definición que la mayor diferencia entre mujeres y varones con respecto a la salud está determinada por la actividad sexual y reproductiva. Sobre las mujeres recaen las consecuencias biológicas del embarazo, el parto y la lactancia, así como la responsabilidad, de acuerdo al rol social, del cuidado de los hijos. Todo ello en un contexto de férrea normativa sexual que niega a las mujeres el derecho a decidir si tener hijos o no; donde el entorno socio-cultural presiona a las mujeres a la maternidad, siendo la prohibición de aborto la más descarnada prueba de esta presión, ya que fuerza a las mujeres a una maternidad no deseada; donde, además, apenas hay políticas de educación sexual y planificación familiar y el acceso a servicios de información y prevención son muy limitados. Por lo que para alcanzar el Objetivo del Milenio relativo a la salud de las mujeres habría que transformar estas estructuras normativas y culturales de acuerdo

al concepto de salud reproductiva adoptado en El Cairo.

El concepto de salud reproductiva adoptado en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) incluyó como referentes de salud la capacidad de llevar una vida sexual satisfactoria y sin riesgos; la libertad para decidir sobre la propia reproducción y el acceso a información, medios y servicios para tener embarazos y partos sin riesgo. Por lo tanto, en El Cairo tenemos las claves de qué hay que hacer para lograr la plena realización del Objetivo del Milenio, relativo a la reducción de la mortalidad materna, y sólo a los gobiernos compete desarrollar legislaciones y actuaciones que recojan lo que de manera resumida demandan los movimientos de mujeres: “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

## Notas

- <sup>1</sup> Young, Iris M., *La justicia y la política de la diferencia*, Madrid, Cátedra, 2000, pág.48.
- <sup>2</sup> Valcárcel, Amelia, *Del miedo a la igualdad*. Barcelona, Crítica, 1993, pág.17.
- <sup>3</sup> Jelen, T.G/Wilcox, C. (eds.), *Religión y política: una perspectiva comparada*. Akal, Madrid, 2006. (págs. 9 y ss).
- <sup>4</sup> "Crear en América una *cultura de la vida* que contrarreste la anticultura de la muerte, la cual –a través del aborto, la eutanasia, la guerra, la guerrilla, el secuestro o el terrorismo y otras formas de violencia o explotación– intenta prevalecer en algunas naciones." Juan Pablo II, *Discurso Inaugural IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, <http://www.vatican.va>
- <sup>5</sup> "No se puede infravalorar una cierta estrategia, cuyo objetivo es debilitar los vínculos que unen a los Países de América latina y minar así las fuerzas que nacen de la unidad. Con este objeto se destinan importantes recursos económicos para subvencionar campañas proselitistas, que tratan de resquebrajar esta unidad católica". Juan Pablo II, *Discurso Inaugural IV Conferencia General del Episcopado Latinoamericano*, <http://www.vatican.va>
- <sup>6</sup> Jelen, T.G/Wilcox, C. (eds.), *Op. Cit.* Pág.267.

